



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE  
LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-032/2026.

ACTORA:

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN DE  
JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: MANUEL  
HERRERA ROJAS.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **once de agosto de dos mil veintiséis**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 27, 28, 180, 184 y 186 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado en esta misma fecha**, por el **Magistrado Israel Argüello Boy, Presidente** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

EUGENIO MARTÍNEZ ÁGUILA.

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

EMA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE  
LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-032/2026.

ACTORA:

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN DE  
JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: MANUEL  
HERRERA ROJAS.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **once de agosto de dos mil veintiséis**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 27, 28, 180, 184 y 186 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado en esta misma fecha**, por el **Magistrado Israel Argüello Boy, Presidente** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

EUGENIO MARTÍNEZ ÁGUILA

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-032/2026

ACTORA:

ÓRGANO RESPONSABLE:  
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

TERCERO INTERESADO: MANUEL  
HERRERA ROJAS

MAGISTRADO PONENTE: ISRAEL  
ARGÜELLO BOY

SECRETARIA INSTRUCTORA:  
PAOLA PÉREZ BRAVO LANZ

Puebla, Puebla, once de agosto de dos mil veintiséis.

**VISTO** el escrito recibido el veinticuatro de julio de este año en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual el tercero interesado solicitó audiencia de alegatos respecto del juicio en el que se actúa.

Con fundamento en los artículos 325, 343, 348 fracción II, 353 Bis, fracciones I y III, y 354 segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 11, fracción I, 39 y 151 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos el escrito de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** En relación con la solicitud para fijar día y hora para llevar una audiencia de alegatos, se establecen **las once horas del viernes catorce de agosto de dos mil veintiséis** para tal efecto, la cual se realizará en **modalidad virtual**, para lo cual se le hará llegar los datos de ingreso a la plataforma de Zoom a la que deberá incorporarse con diez minutos de anticipación.

**TECERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice las acciones pertinentes, para llevar a cabo la audiencia de alegatos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

TEEP-JDC-032/2026

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Israel Argüello Boy, ante la Secretaria Instructora Paola Pérez Bravo Lanz, que da fe.

MAGISTRADO PONENTE



ISRAEL ARGÜELLO BOY

SECRETARIA INSTRUCTORA



PAOLA PÉREZ BRAVO LANZ



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE: TEEP-A-002/2026.**

**PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO  
MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN  
PERMANENTE DE QUEJAS Y  
DENUNCIAS DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **once de agosto de dos mil veintiséis**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 27, 28, 180, 184 y 186 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado en esta misma fecha**, por el **Magistrado Luis David Benítez Taboada**, **Integrante** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a los demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia de la referida resolución. **DOY FE.**

**EL ACTUARIO AUXILIAR DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**EUGENIO MARTÍNEZ ÁGUILA.**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 6, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

EMA

Alpha Oriones s/n San Miguel la Rosa, Puebla. cp. 72190. (222) 2 96 67 34. [www.teep.org.mx](http://www.teep.org.mx)



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-002/2026.

PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO  
MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN  
PERMANENTE DE QUEJAS Y  
DENUNCIAS DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **once de agosto de dos mil veintiséis**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 27, 28, 180, 184 y 186 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado en esta misma fecha**, por el **Magistrado Luis David Benítez Taboada, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con treinta minutos**, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia de la indicada resolución, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

  
EUGENIO MARTÍNEZ ÁGUILA  
  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

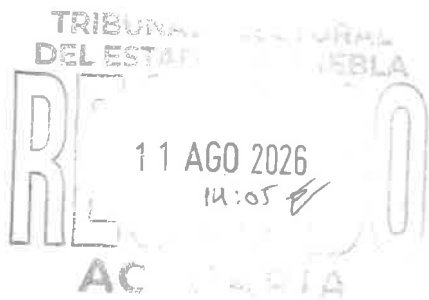
El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

EMA

Alpha Oriones s/n San Miguel la Rosa, Puebla. cp. 72190. (222) 2 96 67 34. [www.teep.org.mx](http://www.teep.org.mx)



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA



## RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEP-A-002/2026

**PARTE ACTORA:** PARTIDO POLÍTICO  
MOVIMIENTO CIUDADANO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y  
DENUNCIAS DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO

Puebla, Puebla, a once de agosto de dos mil veintiséis<sup>1</sup>.

**VISTO**, el control número **SGA/JUR/099/2026**, de veinticuatro de julio, signado por el Secretario General de Acuerdos en Funciones, de este Organismo Jurisdiccional, mediante el cual se turna a esta ponencia el expediente identificado con la clave **TEEP-JDC-002/2026**, mismo que se encuentra integrado con:

- a) El acuerdo de veinticuatro de julio de la presente anualidad, dictado por el Magistrado presidente.
- b) La documentación electoral que al mismo se acompaña y;

Con fundamento en los artículos 325, 338 fracción III, 340 fracción II, 343, 348 fracción I, 350 y 354 segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 12 fracción I y 37 fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO. TÉNGASE** al Secretario General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal Electoral Local, remitiendo el control de la cuenta, así como la documentación que lo acompaña.

**SEGUNDO. RADÍQUESE** el expediente en la ponencia del suscrito Magistrado en Funciones.

**TERCERO. SE TIENE** al partido promovente señalando domicilio en la ciudad y correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

**CUARTO. SE RESERVA** acordar sobre la admisión y cierre de instrucción del presente recurso de apelación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma el Magistrado en Funciones del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Luis David Benítez Taboada, ante el Secretario Instructor Luis Gerardo Reynoso Sagahon, quien da fe.

**MAGISTRADO EN FUNCIONES**

**SECRETARIO INSTRUCTOR**

**LUIS DAVID BENÍTEZ TABOADA**

**LUIS GERARDO REYNOSO SAGAHON**

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas se refieren a este año, salvo mención en expreso.

